

Por su parte, el *Morning-Post* elogia el carácter de Mr. Disraeli, cuyos principios políticos ha combatido, y dice que al rehusar un puesto en la Cámara de los Lores y aceptando para su mujer la dignidad de Vizcondesa de Beaconsfield, ha querido sin duda reservarse los medios de luchar todavía en la Cámara de los Comunes para añadir á sus triunfos pasados nuevas victorias, de que probablemente abraja esperanzas.

A la *Liberté* de París le escriben que el Ministerio probable de Inglaterra es el siguiente: de los Ministros actuales quedarían el Duque de Argyll, el Conde Granville y Lord Stanley. El Ministro de Negocios extranjeros, aunque por sus relaciones de familia pertenece al partido tory, es tan liberal como los individuos de la oposición y más que Lord Clarendon, designado ya para el mismo cargo. Respecto de elementos nuevos, parece que entrará en el Ministerio de lo Interior Mr. Lowe; en el de Comercio Mr. Goschen; en el de Marina mister Stansfeld, el amigo de Garibaldi; en Guerra Mr. Carwall; en el Ministerio de Irlanda Mr. Chichester Fortescue. Mr. Bright sería el Ministro de la India.

Se sobreentiende que Mr. Gladstone sustituiría á Disraeli. Estas noticias de la *Liberté* necesitan confirmación.

Segun noticias de Gibraltar, fecha 22 de Noviembre, parece que la escuadra austriaca ha zarpado con dirección á Tánger, á fin de informarse respecto de las reclamaciones de los súbditos austriacos contra el Gobierno marroquí. En seguida se dirigirá hácia el Asia oriental.

El día 28 de Noviembre se celebró en Bucharest la sesion inaugural de las Cámaras, habiendo pronunciado el Príncipe un discurso dedicado á examinar principalmente el estado interior del país y sus relaciones con las potencias extranjeras. Con respecto á estas, dijo que los tratados de París y la situacion de aquel Estado imponen al Gobierno el deber de guardar estricta neutralidad, deber que llenará cumplidamente.

Como prueba de las buenas relaciones con el extranjero, indicó los convenios ajustados con Austria y Rusia, añadiendo que se han entablado negociaciones con esta última potencia encaminadas á suprimir las jurisdicciones consulares.

Confía el Príncipe que las demás potencias darán igual prueba de benevolencia hácia Rumania, imitando la conducta de Rusia.

Por último, en el discurso de la corona se invita á los partidos á la concordia.

Anuncian de Constantinopla el 28 de Noviembre haberse reunido aquel día el Santo Sínodo, formado de los individuos del alto clero y de los notables de la Iglesia, para examinar la respuesta preparada por el Patriarca acerca de la cuestion de la Iglesia búlgara

## INTERIOR.

MADRID.—Los electores monárquico-liberales-democráticos del barrio del Colmillo se reúnen hoy á las seis y media de la noche en el local de Escuelas pías de San Anton con objeto de ponerse de acuerdo para las próximas elecciones de Ayuntamiento. Comprende el barrio las calles siguientes: Hortaleza, del 1 al 57 y del 2 al 60; Infantas, del 1 al 5 y del 2 al 4; Colmillo, toda. Arco de Santa Maria, del 1 al 27 y del 2 al 14.

—Anteayer ha quedado constituida la Junta directiva ó Comité que presidirá en lo sucesivo las reuniones de los Profesores músicos de esta corte. Los artistas que han sido elegidos solo desean ser útiles á sus compañeros, y están dispuestos á gestionar de quien corresponda, indicando los medios que crean más conducentes para que el arte músico español llegue algun día á figurar en primera línea en el mundo musical.

—La asociacion abolicionista celebrará el jueves próximo, á la una de la tarde, una gran reunion en el Circo de Price. Los Sres. Orense, Castelar, Labra, Duprat y otros notables oradores hablarán en esta reunion, leyéndose dos cartas, una de un escritor francés, Eduardo Laboulaye, y otra de Víctor Hugo, esta última traducida por el Sr. Castelar. Las localidades y entradas para este meeting se repartirán á su tiempo por los individuos de la asociacion.

## INDICE

DE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

### SETIEMBRE.

En 1.º.—Decreto trasladando á dos Magistrados de las Audiencias de Pamplona y Sevilla.—*Núm.* 245.  
Orden resolviendo que puedan usarse en el franqueo de las cartas los

sellos de 5 y 10 milésimas de escudo, no obstante la expresion de impresos que en los mismos aparece estampada.—*Idem.*

Otra sujetando por ahora á tres dias de observacion las procedencias de Inglaterra.—*Idem.*

Circular mandando que sirva de regla general un acuerdo del Consejo provincial de Pontevedra aprobado en un expediente sobre declaracion de soldado procedente del reemplazo de 1867.—*Idem.*

En 2.—Decreto disponiendo que el Consejo de Estado se reúna en sesiones extraordinarias.—*Núm.* 246.

Otro elevando la categoria de la Legacion en el Haya, y nombrando Ministro plenipotenciario cerca del rey de los Países-Bajos á Don Eduardo Romea.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Director general del Tesoro y nombrando para este cargo á D. Antonio Martinez Lage.—*Idem.*

Otro nombrando Tesorero central.—*Idem.*

Otro nombrando Tesorero de la Direccion de la Caja de Depósitos.—*Idem.*

Otro nombrando Subgobernador del Banco de España.—*Idem.*

Orden dando gracias á D. Demetrio de los Rios, D. Antonio Ariza y otros por haber donado varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*

Otra dictando varias disposiciones para abreviar los trámites de los expedientes relativos á la conservacion anual de las carreteras del Estado.—*Idem.*

En 3.—Decreto convocando las Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año.—*Núm.* 247.

Otro nombrando Juez especial de Imprenta de Madrid.—*Idem.*

Otro autorizando al Director general de Política del Ministerio de la Gobernacion para contratar, sin las formalidades de subasta pública, un reloj que ha de colocarse en el nuevo presidio de San José de Zaragoza.—*Idem.*

Orden dando gracias á D. Luis Mendoza por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*

En 4.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Comandante general de Guardias Alabarderos.—*Núm.* 248.

Órdenes aprobando tres propuestas reglamentarias de ascenso en el Cuerpo de Artillería.—*Idem.*

Relacion de los Caballeros que disfrutan la cruz sencilla de San Hermenegildo, á quienes se concede la pension de 150 escudos, correspondientes á dicha condecoracion.—*Idem.*

Orden fijando el derecho de exportacion de los minerales y metales.—*Idem.*

Otra dando gracias á D. Francisco Fernandez y Gonzalez por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*

En 5.—Decreto disponiendo que D. Severo Catalina se encargue nuevamente del Ministerio de Fomento.—*Núm.* 249.

Otro reorganizando la planta del personal de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.—*Idem.*

Otro reorganizando el personal de las dependencias de la Direccion y Junta de la Deuda pública.—*Idem.*

Otro declarando cesante al Vicepresidente de las Comisiones de Hacienda de España en Lóndres y París.—*Idem.*

Otro declarando cesante á un Abogado fiscal de la Direccion de la Deuda pública.—*Idem.*

Otro declarando cesante á un Jefe del Departamento de liquidacion de la antedicha Direccion.—*Idem.*

Otro declarando cesante al Archivero de la Direccion mencionada.—*Idem.*

Orden nombrando Registrador de la Propiedad de Marbella.—*Idem.*

En 6.—Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm.* 250.

Reglamento para la aplicacion á los casos de guerra, en las posesiones de Ultramar, del decreto sobre enagenacion forzosa de la propiedad particular en beneficio público.—*Idem.*

En 7.—Decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Gaucin.—*Núm.* 251.

Orden manifestando el agrado con que ha sido recibido un donativo hecho por D. Francisco Reinhard al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

En 8.—Orden resolviendo que se proceda á celebrar subasta para la venta del hierro que contienen 43 máquinas telegráficas del antiguo sistema óptico.—*Núm.* 252.

En 9.—Decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cieza.—*Núm.* 253.

Otro reorganizando la planta del personal de la Direccion de Rentas estancadas y Loterías.—*Idem.*

Otro declarando cesante á un Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general de Rentas estancadas y Loterías.—*Idem.*

Orden declarando que á los Tribunales ordinarios corresponde el conocimiento y resolucion de las demandas de tanteo de las fincas subastadas por el Estado.—*Idem.*

Otra modificando en los términos que se consignan, el último párrafo del art. 2.º de una órden relativa á la circulacion de géneros nacionales confundibles.—*Idem.*

Otra mandando que no se admitan ni den curso á solicitudes para ingresar en el Cuerpo de vigilancia, ni á las que se presentan pidiendo ascensos, licencias y traslaciones, si no vienen remitidas é informadas por los Gobernadores de las provincias.—*Idem.*

- En 10.—Decreto declarando mal formada, y que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de la provincia de Castellon y el Juez de primera instancia de la capital.—*Núm.* 254.  
Orden autorizando á la Direccion general de Impuestos indirectos para acordar la relevacion de las multas que impongan las Aduanas en los términos que se expresan.—*Idem.*  
Otra autorizando al Ayuntamiento de Cartagena para ejecutar obras de exploracion de las aguas en la sierra denominada de Carrascoy, término de Murcia.—*Idem.*  
Otra anunciando la vacante de la Canongía doctoral de la iglesia metropolitana de Manila.—*Idem.*
- En 11.—Decreto regularizando el ejercicio del Patronato de la corona en la presentacion para las mitras, prebendas y beneficios eclesiásticos.—*Número* 255.  
Otros trasladando y promoviendo á varios Magistrados de las Audiencias de Canarias, Valencia y Albacete.—*Idem.*  
Orden resolviendo que no hay incompatibilidad para continuar ejerciendo sus oficios de Notario en un punto entre los que, siéndolo ya del mismo, contraigan el parentesco que se menciona.—*Idem.*  
Relacion de la provision de piezas eclesiásticas en el mes de Agosto último.—*idem.*  
Decreto autorizando á D. Juan Cortada para tomar 165 litros de agua por segundo del rio *Descalabrado*, en Puerto-Rico, con destino al riego.—*Idem.*
- En 12.—Orden aprobando una propuesta de ascenso en el Cuerpo de Ingenieros militares para cubrir una vacante de Comandante.—*Número* 256.  
Otro dando gracias al Marqués de Rianzuela por haber remitido varios objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- En 13.—Decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia del distrito de San Juan de la capital.—*Número* 257.  
Otro decidiendo á favor de Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Albacete y el Juez de primera instancia de la Roda.—*Idem.*  
Orden (reproducida) resolviendo que no hay incompatibilidad para continuar ejerciendo sus oficios de Notario en un punto entre los que siéndolo ya del mismo, contraigan el parentesco que se menciona.—*Idem.*  
Otra disponiendo como medida general que las pertenencias reservadas en las galerías de investigacion de minas paguen el cánon desde el dia en que sean registradas, ó desde el en que sean puestas en investigacion, y más que expresa.—*Idem.*
- En 14.—Decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Valmaseda.—*Núm.* 258.  
Orden disponiendo que los buques españoles procedentes de Oceanía no pierdan el beneficio de las procedencias directas, aun cuando el cargamento se complete en varios puertos de aquella parte del globo.—*Idem.*  
Otra confiriendo el ascenso inmediato en la carrera, como recompensa de sus merecimientos, al Comandante del Resguardo especial de sales de Rentas estancadas de la provincia de Zaragoza.—*Idem.*  
Otra dando gracias á D. Remigio Salomon, por haber remitido varios objetos importantes al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*  
Relacion nominal de los Oficiales y cadetes de infantería del ejército de Cuba, nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*  
Otra de los Alféreces alumnos de la Academia especial de Ingenieros promovidos á Tenientes del mismo Cuerpo.—*Idem.*
- En 15.—Decreto declarando que no ha lugar á conceder ni negar autorizacion para procesar á los empleados que puedan ser cómplices de un desfalco en los fondos públicos, negada por el Gobernador de la provincia al Juez de Hacienda de Soria.—*Núm.* 259.  
Otros autorizando á las Diputaciones provinciales de Palencia, Valladolid y Zamora para contratar nuevos empréstitos con destino á la compra de cereales para la próxima siembra y ejecucion de obras públicas en dichas provincias.—*Idem.*  
Orden nombrando Registrador de la Propiedad de Puerto de Arrecife.—*Idem.*
- En 16.—Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm.* 260.  
Orden dictando varias disposiciones para evitar que los deudores á la Hacienda eludan la acción que á ella compete, enajenando sus bienes inmuebles mientras se hallan sufriendo los procedimientos de apremio.—*Idem.*  
Otra aprobando la subasta celebrada para la concesion del ferro-carril de Selgua á Barbastro.—*Idem.*  
Otra nombrando Ingenieros segundos del Cuerpo de Montes á los aspirantes primeros del mismo Cuerpo que se mencionan.—*Idem.*
- En 17.—Resoluciones relativas al personal adoptadas por la Presidencia del Consejo de Ministros en Agosto último.—*Núm.* 261.  
Decreto estableciendo la previa autorizacion para procesar á los empleados y á los individuos de las corporaciones de la Administración civil y económica de las islas de Cuba y Puerto-Rico.—*Idem.*  
Reglamento para la ejecucion de lo dispuesto en el decreto precedente.—*Idem.*  
Orden aprobando una propuesta de ascenso hecha por el Director de Artillería en la Fábrica de armas de Toledo.—*Idem.*
- Otra concediendo el empleo de Capitan de Artillería del ejército de Cuba al Teniente que se menciona.—*Idem.*  
Resúmen de real órden promoviendo al empleo inmediato á una Alférez del batallon provincial de la Laguna de las Milicias de Canarias.—*Idem.*  
Relacion de los Tenientes y Alféreces del provincial de Lanzarote, promovidos al empleo inmediato.—*Idem.*  
Otra de los Alféreces de infantería promovidos al empleo inmediato con destino á los Cuerpos que se expresan.—*Idem.*  
Orden recompensando los servicios prestados por el Administrador principal de las salinas de Roquetas.—*Idem.*  
Otra dando gracias á la Comision de monumentos de Guadalajara, por haber remitido al Museo Arqueológico nacional el sepulcro que se menciona.—*Idem.*
- En 18.—Otra dictando varias reglas relativas á la forma en que se han de cursar las asignaturas de Doctrina cristiana é Historia Sagrada y Gramática castellana en los Institutos de segunda enseñanza.—*Número* 262.  
Otra resolviendo que los carpinteros de Matanzas en la isla de Cuba queden excluidos de la clase segunda de la tarifa núm. 1.º, exigiéndoles la contribucion industrial en la forma que se expresa.—*Idem.*  
Otra acordando el derecho de agremiacion entre los dueños de careneros y varaderos en Regla (isla de Cuba) con arreglo á lo dispuesto en la instruccion que se menciona.—*Idem.*  
Relacion de los nombramientos hechos por el Ministerio de Hacienda en el mes de Agosto último.—*Idem.*
- En 19.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Capitan general del distrito de Castilla la Nueva y nombrando para este cargo al Teniente general D. Eusebio de Calonge.—*Núm.* 263.  
Resúmen de reales órdenes confiriendo varios empleos á los Jefes militares que se indican.—*Idem.*  
Orden dictando varias disposiciones para uniformar el modo de llevar los libros de los Registros de la Propiedad.—*Idem.*  
Otra comunicando la decision adoptada por el Gobierno francés de suprimir el régimen defensivo contra la invasion epizootica.—*Idem.*
- En 20.—Decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar al recaudador de Contribuciones de Hinojos, provincia de Huelva.—*Número* 264.  
Otro declarando á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellon y el Juez de primera instancia de Viver.—*Idem.*  
Orden declarando como regla general que deben cesar los Jueces de paz de los pueblos cuyos Ayuntamientos hubieren sido ó en adelante fueren suprimidos.—*Idem.*  
Otra aprobando una propuesta para cubrir una pension vacante de los Caballeros Grandes cruces de San Hermenegildo.—*Idem.*  
Otra dictando disposiciones relativas al curso que haya de darse á las solicitudes de los alumnos que acuden pidiendo gracias al Ministerio de Fomento.—*Idem.*  
Otra dando las gracias á D. Luis Jimenez de Lallave por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem.*
- En 21.—Decreto nombrando Presidente del Consejo de Ministros.—*Número* 265.  
Otro nombrando Ministro de la Guerra.—*Idem.*  
Otro disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros se encargue del Ministerio de Marina.—*Idem.*  
Orden disponiendo que los Subsecretarios y Directores más antiguos de los Ministerios se encarguen del despacho ordinario de los mismos.—*Idem.*  
Resúmen de nombramientos de Notarios y Escribanos.—*Idem.*  
Relacion de los Oficiales de Infantería de Filipinas nombrados para servir los empleos y destinos que se expresan.—*Idem.*
- En 22.—Orden disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministro cese en el despacho interino del Ministerio de Marina, y nombrando para este cargo al Teniente general D. Antonio Estrada y Gonzalez Guiral.—*Núm.* 266.  
Otra admitiendo la dimision presentada por el Director general de Correos y Telégrafos.—*Idem.*  
Resúmen de decretos declarando cesantes á los Gobernadores de las provincias de Zamora, Orense, Cuenca, Almería y Albacete y encargando interinamente de estos cargos á los Gobernadores militares de dichas provincias.—*Idem.*  
Otro de decretos nombrando Generales en jefe de los distritos militares de Castilla la Nueva y Valencia, Aragon y Cataluña, Andalucía y Granada y Castilla la Vieja, Galicia, Provincias Vascongadas y Navarra.—*Idem.*  
Orden declarando caducas las licencias que se hallan disfrutando los empleados dependientes del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*  
Decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Tomás Forcen, sobre revocacion de una órden que le denegó cierta Notaría en dicha ciudad.—*Idem.*  
Otro confirmando el auto apelado ante el Consejo de Estado y dictado por el provincial de Zamora en el pleito promovido por el Marqués de San Miguel de Grós, sobre pago de una multa.—*Idem.*
- En 23.—Resúmen de un decreto nombrando Capitan general de Castilla la Nueva.—*Núm.* 267.  
Circular resolviendo que todos los Jefes y Oficiales que se hallen en uso de licencia, se incorporen desde luego á sus Cuerpos ó destinos.—*Idem.*  
Orden disponiendo que las fuerzas de todas las armas é institutos del

- Ejército que se hallen en operaciones se les abonen los pluses que se expresan.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. Juan Manuel de Higuera por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra disponiendo que todos los empleados del Ministerio de Fomento y sus dependencias que se hallen disfrutando licencia, se presenten á desempeñar sus destinos.—*Idem*.
- En 24.—Otra disponiendo que los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal que se hallen en uso de licencia se presenten á desempeñar sus respectivos cargos.—*Núm.* 268.
- Otra disponiendo se anuncie y celebre subasta para la adquisición de 4 925 metros de cable telegráfico para establecer comunicación entre Vigo y el Lazareto de San Simon, y atravesar la ría de Santoña en la línea de Santander á Bilbao.—*Idem*.
- Otra resolviendo lo conveniente acerca de la censura de obras dramáticas escritas en uno de los dialectos que se hablan en algunas provincias de España.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. Ceferino Diaz Moraleda por una donación hecha al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Circular dictando varias disposiciones sobre pago de haberes á los Maestros y otros empleados de Instrucción pública y organización de las Cajas provinciales de Instrucción primaria.—*Idem*.
- Relación de las resoluciones definitivas adoptadas por el Ministerio de Ultramar en el mes de Agosto ult mo.—*Idem*.
- En 25.—Resumen de decretos declarando cesantes á los Gobernadores de las provincias de Ciudad-Real y Logroño y encargando de aquellos destinos á los Gobernadores militares de las mismas provincias.—*Núm.* 269.
- Orden dando por terminadas las licencias temporales á los Generales, Jefes y Oficiales de la Armada.—*Idem*.
- Otra declarando caducadas las licencias que se hallen disfrutando los empleados de la Secretaría y Direcciones del Ministerio de Hacienda.—*Idem*.
- Decreto confirmando la sentencia apelada en el pleito seguido entre la Hacienda pública y Miguel Bonin Rafalino y Cayetano Forteza Cortina sobre relevación de cuota y multa que se les impuso como defraudadores del subsidio industrial.—*Idem*.
- En 26.—Orden suspendiendo la apertura del curso en las Universidades.—*Núm.* 27.
- Decreto absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Antonio Llevat y Melich sobre validez ó nulidad de la venta de la segunda suerte de una finca denominada *Cantera de Santa Ana*.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado por D. Manuel Gonzalez Ordoñez sobre subrogación de título de Doctor en Derecho civil y canónico por el de Doctor en las tres secciones.—*Idem*.
- En 27.—Resumen de decretos destinando á varias Secciones del Consejo de Estado á los Consejeros que se mencionan.—*Núm.* 271.
- Otro declarando cesante al Gobernador de la provincia de Murcia, y nombrando en su lugar á quien se expresa.—*Idem*.
- Orden confiriendo el empleo de Comandante del primer batallón del regimiento infantería de San Fernando á D. Lino Gogenola y Villante.—*Idem*.
- Relación de los Sargentos primeros y Caletes de infantería promovidos al empleo de Alférez.—*Idem*.
- Orden resolviendo que se anuncie nueva subasta para adquirir 1.000 metros de cable para llevar por las alcantarillas las líneas telegráficas comprendidas en el casco de esta capital.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. Alfredo Adolfo Camus por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra dando gracias al Gobernador de Leon, como Presidente de la Comisión de monumentos de aquella provincia, y al Secretario de la misma, por su cooperación y remesa de objetos al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- En 28.—Resumen de decretos promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. José Inestal; concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar al Brigadier D. Francisco Aparicio, y nombrando Capitan general de Aragón y Director de la Guardia civil.—*Núm.* 272.
- Orden dictando varias disposiciones relativas al pago de pensiones de orfandad y viudedad de Monte-pío militar.—*Idem*.
- Otra dando gracias á Doña Carmen Moreno por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Otra dando gracias á D. Ramon Barros y Sivel, por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.
- Decreto dejando sin efecto la orden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado, entre D. Miguel Ortega y consortes, y la Administración pública, sobre declaración de derechos por roturaciones arbitrarias en terrenos del pueblo de Baños, provincia de Jaen.—*Idem*.
- Otro absolviendo á la Administración de la demanda entablada ante el Consejo de Estado, por el Duque de Berwik y Alba, sobre caducidad ó subsistencia de una carga de justicia procedente de las alcabalas del pueblo de Candeleda.—*Idem*.
- En 29.—Orden aprobando una propuesta reglamentaria para la provision de una plaza de Teniente Coronel, vacante en el Cuerpo de Carabineros.—*Núm.* 273.
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de censo y turno del Ejército, para la provision de cinco plazas de Tenientes, vacantes en el Cuerpo de la Guardia civil, comprendidas en una relación adjunta.—*Idem*.
- Otra disponiendo la forma en que han de extenderse las actas de los

juicios de conciliación, y mandando que en lo sucesivo se oiga previamente á los Oficiales letrados de las Administraciones de Hacienda, para resolver las dudas ó cuestiones de derecho sobre aplicación de la ley de papel sellado.—*Idem*.

Otra disponiendo que se libren en papel del sello 8.º los testimonios de actas de subasta extrajudicial de bienes inmuebles, celebradas ante Notario.—*Idem*.

Otra haciendo extensivo á los guardas de Montes el beneficio de la tercera parte de las multas concedidas á los denunciadores de faltas á los bandos de buen gobierno.—*Idem*.

Otra disponiendo se signifique al Ministerio de Gracia y Justicia la conveniencia de que los Alcaldes sigan como hasta aquí adquiriendo el papel de oficio que necesitan para los asuntos en que entiendan como funcionarios judiciales en la forma que se expresa.—*Idem*.

Otra dando gracias á D. Patricio Filgueira por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.

Otra dando gracias á D. Francisco Bermudez de Sotomayor por un donativo hecho al Museo Arqueológico nacional.—*Idem*.

En 30.—Decreto de la Junta revolucionaria interina, mandando comenzar los trabajos para colocar en la plaza del Progreso de esta capital la estatua de Mendizabal.—*Núm.* 274.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

**LEY MUNICIPAL DADA POR EL GOBIERNO PROVISIONAL** en 21 de Octubre de 1868.—Se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas. Los pedidos de provincias se harán al encargado del despacho, remitiendo su valor en sellos de Correos y uno más de 50 céntimos por cada dos ejemplares para su porte. 10838—9

**LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL DADAS POR** el Gobierno Provisional en 21 de Octubre de 1868. Edición oficial.

Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, calle de Carretas, núm. 10, á donde se dirigirán los pedidos, que serán servidos remitiendo nueve sellos de franqueo de medio real por cada ejemplar. —1

**DECRETO SOBRE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL**, publicado en la GACETA DE MADRID en 10 de Noviembre de 1868.

Se vende en el despacho de libros de la suprimida Imprenta Nacional, á donde se dirigirán los pedidos acompañando siete sellos de franqueo de medio real. X—0—0

**HABIÉNDOSE AGOTADO LOS EJEMPLARES DE LA GACETA de Madrid**, correspondientes á los días 1.º al 15 y 20 y 22 de Octubre último, se ha recopilado la parte oficial de aquellos en un número extraordinario que se vende á 500 milésimas (5 reales) y hecho una tirada considerable.

Los señores suscritores que no hayan recibido aquellos ejemplares, podrán reclamar en su lugar el extraordinario correspondiente, que recibirán de los Sres. Administradores de Correos de la capital de la provincia, á quienes se les facilitarán por la Administración de la GACETA, previa relación justificada, los números de esta nueva publicación. 00—00

**BANCO DE MÁLAGA.—CONFORME Á LO DISPUESTO EN LA** real orden de 21 de Agosto de 1858, que ha venido á modificar en parte los artículos 25 de los Estatutos, 31 y 39 del Reglamento general, deberá celebrarse en 1.º de Febrero del año próximo, la Junta ordinaria general de accionistas en la Sala de Sesiones de este establecimiento, á la hora de las once de la mañana.

Todos los que en 1.º del corriente fuesen poseedores por lo menos de cinco acciones de este Banco, tendrán derecho á concurrir á ella, siempre que no las hayan trasferido para la época en que aquella ha de verificarse.

Las viudas y solteras mayores de 25 años que estén en el libre ejercicio de su derecho, y los ausentes que se hallen en el caso antes expresado, podrán ser representados tan solo por accionistas, con poder especial y bastante, que habrá de ser entregado en esta Secretaría con diez días de anticipación á la referida fecha de 1.º de Febrero.

Por las mujeres casadas, por los menores y por las testamentarias que reuniesen las condiciones que exigen para los demás accionistas los Estatutos y Reglamentos, podrán concurrir sus maridos, sus tutores ó curadores y sus representantes legítimos, cuya personalidad deberán acreditar precisamente en la misma forma anterior.

Todos los que se encuentren con derecho á concurrir á la mencionada Junta general, acudirán á la dicha Secretaría de este Banco, desde el 20 del corriente hasta igual fecha del entrante, en los días no festivos, y á las horas en que está abierto al público este establecimiento, por cuya dependencia se les facilitará la oportuna papeleta de entrada, con arreglo á lo que resulte de la nómina de accionistas que, aprobada por la de Gobierno, estará de manifiesto.

Y á los fines prevenidos en el ya indicado art. 31 del Reglamento general, y conforme á lo acordado por la Junta de Gobierno, extiende el presente en Málaga á 1.º de Diciembre de 1868.—El Secretario, Manuel R. de Berlanga. X—320